ACTA DE SELECCIÓN OBJETIVA - EVALUACIÓN DE IDONEIDAD -ACTA DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Ciudad y Fecha	**Bucaramanga,** 25 SEP 2026
Oferente:	*ANDRES CASTELLANOS COUOTT* *C.C. N° 1.005.106.101 DE Bucaramanga*
Objeto Contractual	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL IMEBU, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA, EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, AUDITORÍAS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
Valor Total	**DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.200.000)**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** y en ejercicio de las funciones especiales contenidas en el artículo 2 de la Resolución No. 042 de 23 de junio de 2026, se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTA		
	SI	NO	N/A
Propuesta del oferente junto con la certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X		
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente Subdirección Administrativa y Financiera del IMEBU, o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X		
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X		
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)	X		
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X		
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). Para el caso de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X		
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X		
Certificado de registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X		
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.	X		
Certificado cuenta Bancaria.	X		

2. Verificación de antecedentes por parte de la Oficina Asesora Jurídica:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE	VERIFICADO NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	X	

Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica. (en caso de persona jurídica, se deberá adjuntar la de esta y la del representante legal.)	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X	
Certificado de definición situación Militar[1]	X	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo)	X	
Verificación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.	X	
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.-Ley 1918 de 2018. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)	X	

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los Estudios Previos [2]:

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td><u>IDONEIDAD:</u> (FORMACIÓN ACADÉMICA)
• Persona natural, Profesional en Ingeniería Industrial.

FORMA DE ACREDITAR EL TÍTULO:

• ACTADDE GRADO Y DIPLOMA</td><td>INGENIERO INDUSTRIAL DE A UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA</u>

• Deberá contar con experiencia profesional de cero (0) a doce (12) meses certificada</td><td>Relación de experiencia, identificando la empresa, el cargo y el tiempo trabajado:

Acredita experiencia mediante:

<table>
<tr><th>Certificación de la Empresa</th><th>Donde acredita Experiencia como</th><th>Tiempo de Experiencia</th></tr>
<tr><td>ELECTRIFICADORA DE SANTANDER</td><td>GESTION CONTABLE Y PRESUPUESTO</td><td>20/08/2026-19/02/2025</td></tr>
<tr><td>CONECTA SOLUTIONS</td><td>ASISTENTE ADMINISTRATIVO</td><td>05/01/2026 - 15/06/2026</td></tr>
<tr><td></td><td>EXPERIENCIA TOTAL</td><td>15 MESES Y 29 DIAS</td></tr>
</table></td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato,* ***siempre y cuando la entidad estatal***

[1] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[2] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.
[3] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

COPIA CONTROLADA

***verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera del IMEBU.

Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

OFICINA GESTORA	*SUBDIRECCIÓN TÉCNICA*
SUBDIRECCION TECNICA	LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS SUBDIRECTORA TECNICA

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Fernando Martínez - Abg/Subdirección Técnica
Reviso: Carolina León Villamizar – asesora juridica Direccion General.

COPIA CONTROLADA